



Ciudad de La Punta, 29 de Junio de 2016

VISTO:

La Nota N° 056-2016, remitida por los miembros integrantes y evaluadores de la COMISION DE NOTABLES del concurso de postulantes al cargo de Juez de Faltas para la Ciudad de La Punta y;

CONSIDERANDO:

Que La Nota N° 056-2016, refiere al informe de la Comisión Evaluadora, del concurso de postulantes al cargo de **Juez de Faltas** para la Ciudad de La Punta e informa los criterios adoptados para la evaluación y la terna aprobada al efecto;

Que la **Ordenanza N° 299-HCDCDLP-2016, Art. 7, Inciso 3**, explicita remitir la terna al **Honorable Concejo Deliberante de La Ciudad de La Punta** para su aprobación;

Que el Concejo tras evaluación y aprobación en la **Sesión Ordinaria N° 18-2016**, del día 29 de Junio de 2016, no presenta oposición alguna al Orden de Mérito de la terna de los postulantes al cargo mencionado;

Por ello y en uso de sus atribuciones:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE LA PUNTA
SANCIONA CON FUERZA DE:**

ORDENANZA

Art.1°.- Aprobar la terna de postulantes a Juez de Faltas integrada, según orden de mérito por; **FAGES FERNANDO MARTIN, DNI N° 23.252.720, VELAZQUEZ PEREYRA ROMINA VALERIA, DNI N° 31.047.138 y DOMINGUEZ MARIA LORENA DNI N° 27.394.363** remitida por la Comisión de Notables.-

Art.2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal, que a través de la Secretaria de Gobierno, Dirección de Comercio y Transporte, Departamento de Bromatología y Departamento de Transporte, debiendo elegir al Juez de Faltas de la terna de aspirantes elevada por el Concejo, previo análisis de los requisitos consagrados por el Art. 6°, según el orden de mérito a que hace referencia el artículo 1°.-

Art.3°.- De Forma.-

Juana E. Riva
CONCEJAL
H.C.D. La Punta

María Paula Bustos
Concejal
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta

Sergio R. Porporatto
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta

Vanina E. Rosales
Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta